

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV
TVC
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 42 M.

CAUQUENES,

12 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para Cambio de Domicilio, contribuyente JEANNETTE DEL PILAR MORA RIQUELME, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, de la patente comercial Rol: 203603.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Informe Técnico de Obras N° 101, de fecha 13 de agosto de 2024 que aprueba el funcionamiento del local comercial;
 - ✓ Modificación y Actualización de Información SII;
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que el domicilio antiguo correspondía a calle Balmaceda N° 360 y solicitó traslado a calle Catedral N° 319, Local N° 105, Comuna de Cauquenes.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de domicilio de la patente de comercial Rol: 203603, a nombre de JEANNETTE DEL PILAR MORA RIQUELME, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, con giro "Vestuario infantil y Boutique" a calle Catedral N° 319, Local N° 105, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.